

.libro.septimo.

denâças cada un conçejo que to
dos o la mayor pte sean concor
des en lo que ordenarē

establescemos que sobre
los debates 7 contiēdas
que se leuantā 7 rrecre
en los pcejos 7 ayūtamiētos de
zimos q̄ todos deue ser p̄cordes a
lo que se ouiere de ordenar 7 fa
zer. E otros dizen q̄ basta lama
por parte. Ordenamos q̄ se gua
rden las ordenâças q̄ cada una
ciudad o villa o logar cerca de isto
tiene 7 se syguen por ellas. E
sy ordenâças non touieren 7 en
caso q̄ las aya syson las diuerſas
7 contrarias unas de otras que
ental caso se guarde lo quel dere
cho dispone. E sy las n̄as justi
cias en esto non pudieren rreme
diar que nos consulten sobre ello
mandaremos pueer como cūple
a n̄o seruiçio/

El Rey .vi. que sy alguno cōtra di
xere lo quel conçejo faze q̄ la jus
ticia lo oya/

ordenamos que bala 7/
sea firme lo que fuere fe
cho 7 acordado por el p
cejo 7 rregidores de qual q̄er cib
dad villa o logar 7 sy algunos q̄
tr adixeren lo que asy fuere acor

dado 7 ordenado por el dho cō.
cejo q̄ la n̄a justicia los oya 7 fa
ga sobre ello lo q̄ fuere de dere
cho

El Rey .viij. que se guardē los pre
uilegios de las cibdades 7 villas
en rrazō del elegir de los ofiçios

or que en algunas n̄as
cibdades 7 villas 7 lo
gares de n̄os rreynos
han tenido de fuero d̄o 7 costun
bre. E algunas dellas tienen
preuilegios 7 cartas especiales
de los rreyes n̄os p̄genitores 7
de nos de elegir ofiçiales 7 escri
uanos 7 otros asy por vacaçiō
como en otra manera. E man
damos q̄ los p̄uilegios q̄ las di
chas cibdades 7 villas touieren
7 tienen sobre rrazon de las di
chas elecciones de ofiçiales las
dichas elecciones en quāto atañe
alos dichos rregidores 7 escriua
nos 7 jurados 7 fieles 7 otros q̄
les quier ofiçios que las dichas
cibdades 7 villas acostunbran/
pueer. E queles seā guarda
dos 7 lo ayā 7 tengā como sien
pre lo touierō. Pero q̄ esto/
non se entienda en las alcaldias
7 alguazilazgos 7 meridades/
en q̄ nos solemos pueer 7 non
las dichas cibdades nin villas
nin logares.

El Rey .vii.
En el año de mill
ccccxxii

El Rey .vi.
En el año de
ccccxxv

El Rey .vi.
En el año de
ccccxxv

